

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**LOS SANTOS DE LA HUMOSA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2025, Modificación Presupuestaria, número 20/2025, Créditos Extraordinarios, y en virtud del artículo 177 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone dicho acuerdo para que los interesados puedan examinarlo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Los Santos de la Humosa, a 28 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Carolina Urtasun Calleja.

(03/19.823/25)

